



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 123

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la de la Constitución Política del Estado, con las inasistencias justificadas de las Diputadas **Casandra Prisilla De Los Santos Flores** y **Leticia Sánchez Guillermo** con la inasistencia sin justificar del Diputado **Luis René Cantú Galván**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, siendo las **quince** horas con **once** minutos del día **primero** de **agosto** del año **dos mil veintitrés**.-----

-----Antes de dar a conocer el orden del día el Diputado Presidente, señala que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se incorporan 11 asuntos a la orden del día. Por lo cual, instruye al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya la nueva Orden del Día siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Dispensa de la discusión y aprobación del Acta Número 122, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 31 de julio del año 2023; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: 1. *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas;* 2. *Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades exhorta al Fiscal General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a fin de que realice las acciones necesarias para que las denuncias realizadas por el delito de violencia vicaria en los controles y bases de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*datos de la Fiscalía sean registradas y tramitados bajo ese rubro y no como violencia familiar; 3. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que, de acuerdo a los procedimientos y su capacidad financiera, se garantice un presupuesto progresivo a las dependencias encargadas de promover, fomentar e instrumentar las acciones y condiciones que posibilitan la igualdad formal, sustantiva y de oportunidades de las mujeres; 4. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 18 Bis de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; 5. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado; 6. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas (SSP), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Guardia Nacional (GN) a redoblar esfuerzos para reforzar los esquemas de prevención y de reacción inmediata en materia de seguridad en el Estado, a fin de que esto se transforme en acciones reales y contundentes con el objetivo de garantizar la seguridad de todas y todos los ciudadanos; 7. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al Titular de la Secretaría de Salud de Tamaulipas y a las y los alcaldes de todos los municipios de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad, instalen puestos y brigadas de hidratación en los puntos más transitados de nuestro Estado, a fin de disminuir en la mayor medida posible la incidencia de golpes de calor entre la población tamaulipeca; 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los Sistemas Municipales de Protección Civil de los 43 municipios del Estado, para que, con base en sus atribuciones, elaboren un protocolo, con la finalidad de proteger y retirar a las abejas que se encuentren en la vía pública, o bien, en las propiedades privadas, teniendo el deber de ubicarlas en lugares adecuados para su desarrollo, evitando por todos los medios,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*provocarles daño o privarlas de la vida; 9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo para realizar un atento exhorto al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias a fin de que, a la brevedad, se instale una oficina o representación de dicha Secretaría en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Unidad Especializada en la Investigación del Delitos relacionados al robo de ganado; 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbados y similares, en festivales y espectáculos de índole público dentro de los planteles educativos del nivel de educación básica y media superior, con el fin no fomentar la música que hace apología del delito entre la niñez y la adolescencia; **Octavo.** Asuntos Generales; y; **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

-----Enseguida el Diputado Presidente, expresa lo siguiente: -----

-----“Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, tomando en consideración que la sesión de la Diputación Permanente fue celebrada el día de ayer 31 de julio del presente año, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible su entrega en los términos que establece el ordenamiento interno del Congreso del Estado, por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.”-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa y discusión el **Acta número 122** declarando abierto el sistema electrónico, a fin de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 5 votos a favor.**-----

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 03683-2023, de fecha 11 de julio del año en curso, remitiéndose el acta de entrega recepción intermedia de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del citado municipio.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.-----

-----“Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 03707/2023, fechada 12 de julio del presente año, remitiendo acta de entrega recepción inmediata de la Dirección de Salud Municipal de la oficina del Presidente de dicho municipio.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.-----

-----“Del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, oficio número 1990, de fecha 29 de junio del año en curso, comunicando la Integración de la Comisión Permanente, quedando como Presidente el Diputado Jehú Eduhí Salas Dávila.” ---

-----Se determina por parte del Presidente que se agradezca la información.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 13013/2023, de fecha 11 de julio del presente año, remitiendo informe de deuda pública directa e indirecta del citado municipio al 30 de junio del presente.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes. -----

-----Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**, y al no existir se procede a abordar el siguiente punto del orden del día. -----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.** -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **José Alberto Granados Fávila**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Compañera Diputada y compañeros Diputados, la presente acción legislativa tiene por objeto establecer en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, que la autoridad certificada del Poder Ejecutivo sea la Secretaría de Administración y con ello guardar congruencia con el despacho de los asuntos que le corresponde de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para el estudio de la presente es necesario referir la importancia de la firma electrónica avanzada en el Estado de Tamaulipas, ya que según el artículo 4º, numeral 1 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, ésta tiene el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos cualesquiera, otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos que entre unos y otros consten. Así mismo, de acuerdo al artículo 6 de la Ley en comento, la firma electrónica



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

avanzada puede ser soporte de documentos públicos, documentos expedidos y firmados electrónicamente por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones públicas y documentos privados. Ahora bien, derivado de la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, efectuada con fecha 4 de mayo del actual, resulta necesario actualizar diversos ordenamientos que regulan el actuar de las diversas secretarías y dependencias que forman parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Es así, que el promovente refiere que en el caso de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, es preciso establecer que sea la autoridad certificadora a quien le corresponda el despacho de los asuntos de tecnologías de la información, en este caso a la Secretaría de Administración, la que lleve a cabo lo establecido en el artículo 24 de la citada ley. Toda vez que la propia secretaría es el área especializada en dichos asuntos. Por lo tanto, como miembros de esta Diputación Permanente estamos a favor de mantener actualizada la legislación aplicable a las actividades gubernamentales, en aras de contribuir a seguir modernizando la vida pública del Estado de Tamaulipas. Por lo anterior expuesto, solicito su voto para declarar procedente la presente acción legislativa. Es cuanto."-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, propone la votación en conjunto de los asuntos de la orden del día del número 2 al número 7, proponiendo el sentido de los asuntos a dictaminar, siendo los siguientes; Asunto 2, procedente. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades exhorta al Fiscal General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a fin de que realice las acciones necesarias para que las



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

denuncias realizadas por el delito de violencia vicaria, en los controles y bases de datos sean registradas bajo ese rubro; 3, procedente. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que, de acuerdo a los procedimientos y su capacidad financiera, se garantice un presupuesto progresivo a las dependencias encargadas de promover, fomentar e instrumentar las acciones y condiciones que posibilitan la igualdad formal, sustantiva y de oportunidades de las mujeres; Asunto 4, es improcedente. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 18 Bis de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; 5, procedente, punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado; 6. Sin materia. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas (SSP), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Guardia Nacional (GN) a redoblar esfuerzos para reforzar los esquemas de prevención y de reacción inmediata en materia de seguridad en el Estado; 7, sin materia. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al Titular de la Secretaría de Salud de Tamaulipas y a las y los alcaldes de todos los municipios de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad, instalen puestos y brigadas de hidratación en los puntos más transitados de nuestro Estado, señala que en relación en los asuntos enlistados en la orden del día, 2, 3, 5, 6 y 7, toda vez que esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva en caso de la aprobación de la presente propuesta, se expidan las resoluciones correspondientes. -----

-----A continuación el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, siendo **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----A continuación el Diputado Presidente menciona lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, toda vez que los dictámenes programados en el orden del día, del número 8 al 11 han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra para que procedamos directamente a su discusión y votación, toda vez que los mismos ya fueron dictaminados en su momento por las comisiones correspondientes. Tomando en cuenta que, con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los dictámenes antes referidos. Al efecto, solicito al Diputado José Alberto Granados Fávila, proceda a tomar la votación correspondiente.”-----

-----A continuación el Diputado Presidente somete a votación económica la dispensa de lectura de los dictámenes del 8 al 11, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente señala que una vez aprobada la dispensa de lectura de los veredictos de referencia, los somete a votación económica en conjunto los proyectos resolutiveos de los dictámenes programados en el orden del día del 8 al 11.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, siendo **aprobada** por **unanimidad**. En virtud de haber sido aprobados expídase las resoluciones correspondientes.-----

-----Hecho lo anterior se pasa al punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que se pregunta si alguno de los Legisladores desea hacer uso de la palabra.-----

-----Al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **Clausura** la sesión, siendo las **quince** horas con **veintinueve** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **ocho** de **agosto** del presente año, a partir de las **diecisiete** horas.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**

**DIPUTADO VOCAL**

**ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**

**DIPUTADO VOCAL**

**LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**

**DIPUTADA VOCAL**

**LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO**

**DIPUTADA VOCAL**

**LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**

*Hoja de firma del Acta No. 123, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 1 de agosto de 2023.*